



**CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL**

**PROCESO GESTIÓN JURÍDICA
MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y
FUNCIONARIOS DE CASUR**

**BOGOTA D.C.
2018**

"CASUR HACIA LA INNOVACIÓN EN GESTIÓN Y SERVICIO"



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINDEFENSA



**Grupo Social y Empresarial
de la Defensa**

Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	2 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
1 OBJETIVO.	5
2 ALCANCE.	5
3 MARCO LEGAL.	5
4 . CAPÍTULO I- DISPOSICIONES GENERALES.	6
ARTÍCULO PRIMERO-PRINCIPIOS	6
ARTÍCULO SEGUNDO-DEFINICIONES:	7
5 CAPÍTULO II.- AUTORIZACIÓN.	8
ARTÍCULO TERCERO- AUTORIZACIÓN:	8
ARTÍCULO CUARTO - AUTORIZACIÓN DATOS SENSIBLES Y DATOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES	9
ARTÍCULO QUINTO - PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN	9
ARTÍCULO SEXTO- REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DE DATOS:	10
6 CAPÍTULO III- DERECHOS Y CONDICIONES DE LEGALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	10
ARTÍCULO SÉPTIMO- DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN:	10
ARTÍCULO OCTAVO-DEBERES DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL:	11
ARTÍCULO NOVENO-INFORMACIÓN QUE SE RECOPILA:	12
ARTÍCULO DÉCIMO-MODO EN QUE SE UTILIZA LA INFORMACIÓN RECOPIlada:	13
7 CAPÍTULO IV.- CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE ADMINISTRA CASUR.	13
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	13
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO - RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:	18
ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: -CONFIDENCIALIDAD:	19
8 . CAPÍTULO V: AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO.	19
ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO- CONSENTIMIENTO:	19
ARTICULO DÉCIMO CUARTO- MEDIO Y MANIFESTACIONES PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN:	19
ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO- PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN:	19
ARTICULO DÉCIMO TERCERO-AVISO DE PRIVACIDAD:	19
ARTICULO DÉCIMO SEXTO-ALCANCE Y CONTENIDO DEL AVISO DE PRIVACIDAD:	20
9 CAPÍTULO VI.- PRERROGATIVAS Y DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.	20
ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO- PRERROGATIVAS Y DERECHOS:	20
10 CAPÍTULO VII. - CONSULTAS Y RECLAMOS.	21
ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO-CONSULTAS:	21
ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO- RECLAMOS:	21
ARTÍCULO VIGÉSIMO- PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS:	21

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	3 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

11	CAPÍTULO VIII- RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS.	22
	ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO-RECTIFICACIÓN:	22
	ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO -SUPRESIÓN DE DATOS	22
12	CAPÍTULO IX - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	23
	ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO-SEGURIDAD:	23
	ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO-IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD:	24
13	CAPÍTULO X. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA.	25
	ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO - RESPONSABILIDAD:	25
	ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO –AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA:	25
	ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO –FINALIDAD DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA:	26
	ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO –PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES QUE INVOLUCREN LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA:	26
	ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO –DIVULGACION DE LA INFORMACION DE LAS IMÁGENES OBTENIDAS EN EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA:	27
	ARTÍCULO TRIGÉSIMO–DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES OBTENIDOS EN EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA:	27
14	CAPÍTULO XI - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE CASUR.	28
	ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO -RESPONSABILIDAD:	28
15	CAPÍTULO XI DISPOSICIONES FINALES	28
	ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO-VIGENCIA:	28
16	ANEXOS	29
	ANEXO 1. MODELO FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	29
	ANEXO 2. MODELO FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES Y AUTORIZACION PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO DE MENOR DE EDAD.	31
	ANEXO 3. FORMATO PARA OTORGAR AUTORIZACIÓN DE MANEJO DE DATOS A UN TERCERO	33

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	4 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

PRESENTACIÓN.

El presente manual se expide en cumplimiento a lo ordenado por el literal k) del artículo 17 de la ley 1581 de 2012¹, con el fin de establecer las políticas de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, para el tratamiento de datos personales de sus afiliados y funcionarios.

Lo anterior teniendo en cuenta que la norma en cita garantiza a los afiliados el poder de decisión y control que tienen sobre la información de la cual son titulares, en especial sobre el uso y destino de sus datos personales. Estas garantías se consolidan en el derecho a la intimidad, al buen nombre, a la privacidad, a saber quién conserva sus datos personales y el uso que le da a los mismos, para que en cualquier tiempo pueda solicitar corrección, aclaración, modificación, y/o supresión de la misma.

El desarrollo de las tecnologías permite a CASUR el almacenamiento de información para el eficiente cumplimiento de su misión a su vez le imponen la responsabilidad de tener un adecuado control en el uso y circulación de la información o datos personales de sus afiliados.

CASUR adopta el presente manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley 1581 de 2012.



Brigadier General (RA) JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN
Director General de CASUR

¹¹

Ley 1581 de 2012 “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Código	Página
		PGJ-MA-001	5 de 36
		Fecha	Versión
		30/11/2018	01

1 OBJETIVO.

Instruir a los funcionarios y titulares sobre las normas y alcance de las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario No.1377 de 2013, para el tratamiento de los datos contenidos en la bases de datos de la entidad y en la información administrada por las diferentes dependencias de CASUR.

2 ALCANCE.

Todos los procesos de las dependencias de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

3 MARCO LEGAL.

- Constitución Política, Artículos 15 y 20.
- Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- Decreto Reglamentario parcial N° 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.
- Acuerdo N° 008, Por el cual se adoptan los estatutos internos de CASUR, faculta al Director General para expedir los documentos necesarios para el funcionamiento de la Entidad.

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	6 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

4 . CAPÍTULO I- DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO PRIMERO-PRINCIPIOS. La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, aplicará en todos sus procesos y actuaciones relacionadas con el tratamiento de datos personales los siguientes principios:

- Principio de finalidad: El tratamiento de datos personales que realiza CASUR debe obedecer a una finalidad legítima que se informará al titular.
- Principio de libertad: El tratamiento de datos personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del afiliado. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, salvo mandato legal o judicial que supla releve el consentimiento.
- Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- Principio de transparencia: En el tratamiento de la información, debe garantizarse el derecho del titular a obtener de CASUR, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados por el afiliado.
- Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por CASUR se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.
- **Ámbito de aplicación y Objeto.** Este manual se aplicará al tratamiento de los datos de carácter personal que recoja y administre CASUR y tiene como objeto proteger y

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	7 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

garantizar el derecho fundamental de protección de la información, consagrado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO-DEFINICIONES: Para dar aplicación a lo dispuesto en el presente manual, se entiende por definiciones, las establecidas en el artículo tercero de la Ley 1581 de 2.012 y el Decreto 1377 de 2013, así:

- **AUTORIZACION:** Consentimiento previo, expreso, e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **AVISO DE PRIVACIDAD:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales mediante la cual se informa acerca de la políticas de
- Tratamiento de la información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **BASE DE DATOS:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **DATO PERSONAL:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **DATO PRIVADO:** Es un dato que por su naturaleza íntima o reservada solo interesa a su titular y para su tratamiento requiere de su autorización expresa.
- **DATO SEMIPRIVADO:** son datos que por su naturaleza pueden interesar al titular y a un grupo de personas, requiere para su tratamiento autorización expresa.
- **DATO PÚBLICO:** Son los datos relativos al estado civil de las personas, su profesión, oficio, la calidad de comerciante o servidor público y pueden ser ubicados en registros públicos, documentos públicos.
- **DATO SENSIBLE:** Son aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, se incluyen los datos relacionados a la salud, la vida sexual, datos biométricos.
- **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica pública o privada que por sí misma o en asocio con otros realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	8 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

- **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **TITULAR:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **TRANSFERENCIA:** Tiene lugar cuando se envía por parte del responsable o encargado del tratamiento a otro que a su vez es responsable de la información.
- **TRANSMISIÓN:** Es la comunicación de los datos que tiene por objeto el tratamiento de la información por parte del encargado por cuenta del responsable.
- **TRATAMIENTO:** Se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales como recolección, almacenamiento, uso, circulación, o supresión.
- **PROTECCION DE DATOS:** Son todas las medidas que se toman, tanto a nivel técnico como jurídico, para garantizar que la información de los usuarios de una compañía, entidad o de cualquier base de datos, este segura de cualquier ataque o intento de acceder a esta, por parte de personas no autorizadas.

5 CAPÍTULO II.- AUTORIZACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO- AUTORIZACIÓN: La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de CASUR, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del afiliado. La Caja en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

Con el otorgamiento de la autorización, el titular de los datos personales conoce y acepta que CASUR, recogerá y utilizará la información para los fines que al efecto le sean informados previamente. En la autorización solicitada se establecerá:

- Quién y qué datos se recopilan.
- La finalidad del tratamiento de los datos.
- Los derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados por el titular.
- Sí se recopilan datos sensibles.

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	9 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

- La identificación, dirección física o electrónica y el teléfono de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

El Anexo 1: MODELO FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Este documento contiene el formato físico y escrito de autorización para la recolección y tratamiento de datos personales que CASUR ha definido al efecto.

ARTÍCULO CUARTO - AUTORIZACIÓN DATOS SENSIBLES Y DATOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES: Los datos sensibles son aquellos que afectan la intimidad del Titular y pueden dar lugar a que sea discriminado, como aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a menores de edad, la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Este tipo de datos constituyen una categoría especial de datos personales y por ello, CASUR otorga una protección reforzada y algunas consideraciones a la hora de solicitar autorización para su tratamiento. En la autorización solicitada se establecerá:

- Quién y qué datos se recopilan. El titular debe saber que, por tratarse de datos sensibles, no está obligado a autorizar su tratamiento.
- Informar al Titular de forma explícita y previa, cuales datos son sensibles y, además, debe darse la opción al titular de elegir si responde o no a dichas preguntas.
- La finalidad del tratamiento de los datos sensibles.
- Los derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados por el titular.
- La identificación, dirección física o electrónica y el teléfono de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.
- Si se recopilan datos de menores de edad, se debe obtener la autorización expresa de su representante legal para el tratamiento de los citados datos.

El Anexo 2: MODELO FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES Y AUTORIZACION PARA EL CONOCIMIENTO INFORMADO DE MENOR DE EDAD Este documento contiene el formato físico y escrito de autorización para la recolección y tratamiento de datos personales sensibles que CASUR ha definido al efecto.

ARTÍCULO QUINTO - PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN: CASUR, adoptará medidas tendientes para mantener registros de cuándo y cómo obtuvo la autorización por parte de

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	10 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Es indispensable tener el debido soporte de la autorización.

ARTÍCULO SEXTO- REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DE DATOS:

Los afiliados en su calidad de titulares de la información podrán solicitar en cualquier momento a CASUR la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el **tratamiento de** los mismos. Para ello, el afiliado seguirá el procedimiento establecido en este manual. La revocatoria de la autorización podrá ser total o parcial.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán con relación a los datos o información que administra CASUR en cumplimiento de un deber legal, contractual o comercial, la cual deberá permanecer en la base de datos.

- La solicitud de revocatoria de la autorización y/o supresión de datos se podrá hacer por los siguientes canales de servicio:
 - Escrito:
 - ✓ Carrera 7 No.12B-58 en Bogotá D.C.
 - ✓ Correo electrónico institucional atencionalciudadano@casur.gov.co
 - ✓ Formulario PQR ubicado en el portal www.casur.gov.co
 - Presencial:
 - ✓ Carrera 7 No.12B-58 en Bogotá D.C.
 - Telefónico:
 - ✓ Conmutador 2860911
 - ✓ Línea gratuita nacional 018000910073.
 - Virtual (chat general o temático)
 - ✓ <https://casur.custhelp.com>

6 CAPÍTULO III- DERECHOS Y CONDICIONES DE LEGALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

ARTÍCULO SÉPTIMO- DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN: El afiliado en su calidad de titular de los datos personales y de información, tendrá los siguientes derechos:

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	11 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a CASUR; este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a CASUR.
- Ser informado por CASUR, previa solicitud respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante los entes de control quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el presente manual, previo agotamiento del procedimiento de reclamaciones establecido en este documento.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- Tener claridad de donde se encuentran sus datos personales actualmente.
- Saber quién custodia sus datos personales.
- Conocer que personas tienen acceso a su información personal.
- Entender que su información constituye un derecho y sobre ella usted tiene el poder de decidir, quien la tiene, en qué condiciones la tiene y hasta cuando la tiene.

ARTÍCULO OCTAVO-DEBERES DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL: En calidad de responsable del tratamiento de los datos personales, CASUR acepta y reconoce que estos pertenecen única y exclusivamente a sus afiliados y que sólo ellos pueden disponer sobre los mismos, razón por la que sólo hará uso de los mismos respetando la legislación vigente existente. CASUR se compromete a cumplir con los siguientes deberes:

- Garantizar al titular de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de protección de datos.
- Conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el afiliado.

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	12 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares de la información en los términos señalados por los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que impartan los entes de control y autoridades designadas como entes reguladores de las políticas de protección de datos.
- En la recolección, uso y tratamiento de los datos personales, se asegurara de garantizar el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública con autorización expresa de su representante legal.
- Registrar en la base de datos respectiva, la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la presente ley.
- Insertar en la base de datos la leyenda “informaciones discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.

ARTÍCULO NOVENO-INFORMACIÓN QUE SE RECOPILA: La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional recolecta información y datos personales en el momento que son ingresados al sistema de prestaciones sociales para el reconocimiento de la asignación de retiro.

Adicionalmente, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional administra los datos registrados a través del sistema de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones, consultas y denuncias, en las cuales el titular informa libremente sus datos personales, principalmente los relacionadas con su nombre, tipo y numero de documento de identidad, dirección de domicilio, dirección de correo electrónico, número telefónico de contacto, entre otros.

Finalmente se recolecta y administran los datos personales de los ciudadanos encuestados, como parte de los procesos de medición de satisfacción que adelante la entidad.

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	13 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional podrá solicitar información adicional (sensible), la cual podrá ser suministrada por parte del titular de manera libre y voluntaria.

ARTÍCULO DÉCIMO-MODO EN QUE SE UTILIZA LA INFORMACIÓN RECOPIADA: Previa autorización del titular de los datos personales, le permitirá a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional darle los siguientes fines:

- Para los fines administrativos propios de la entidad.
- Estudiar, analizar, personalizar y caracterizar ciudadanos y grupos de interés y adelantar estrategias de mejoramiento en la prestación del servicio.
- Alimentar los sistemas de información y Gestión de CASUR.
- Adelantar encuestas de satisfacción de usuarios.
- Envié de información de interés general.
- Para recolectar, registrar, procesar, difundir, actualizar, disponer, intercambiar y compilar la información registrada.
- Conocer, almacenar y procesar la información suministrada por el titular en una o varias bases de datos para consolidar la información de los Afiliados de forma total o parcial, a la base de datos prestacional con fines administrativos.

7 CAPÍTULO IV-. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE ADMINISTRA CASUR.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Los datos que administra CASUR en cumplimiento de su misión, clasifica los datos de la siguiente manera:

DEPENDENCIAS	DATOS PÚBLICOS	DATOS SEMIPRIVADOS	DATOS PRIVADOS	DATOS SENSIBLES
DIRECCIÓN	Nombre, apellidos y grados	Solicitudes de autoridades competentes	Capacidad de endeudamiento, asignación mensual de retiro, sentencia a favor del afiliado, Certificación de ingresos y retenciones CIR.	Desprendibles

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Código	Página
		PGJ-MA-001	14 de 36
		Fecha	Versión
		30/11/2018	01

ASESORIA DE LA DIRECCIÓN		Resoluciones, pago de honorarios a los coordinadores regionales. Nombre de las cooperativas y entidades crediticias que tienen código de descuento por libranza con CASUR.	Consejo Directivo: asistentes, lugar, agenda, temas tratados y cargos de los asistentes. Información de descuentos que figuran en la asignación; Tutelas y derechos de petición.	Verificación de la nómina (capacidad de endeudamiento y otros descuento)
OFICINA ASESORA JURÍDICA		Demandas y requerimientos	Prestamos de vivienda, escrituras, hipotecas, derechos de petición-tutelas	
NEGOCIOS JUDICIALES	Sentencias y demandas debidamente ejecutorias		Expedientes administrativos	Información relacionada con los valores pagados por concepto de I.P.PC, Prima de actividad y Actualización
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Orientador, revista, rendición de cuentas, anteproyecto de presupuesto, plan estratégico institucional, planes de acción, gestión de calidad, informes al GSED, Min defensa, Hacienda, Contraloría, Cámara.		Agendas, ayudas y responsables del consejo directivo	Del sitio web; desprendibles. CIR, Constancias de vinculación, de sueldos y de aportes a salud.
OFICINA DE CONTROL INTERNO	Planes de mejoramiento.	seguimientos y conceptos		Todas las auditorias.



SUBDIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES

GRUPO DE ASIGNACIONES				Hoja de servicio, copia de la cedula de ciudadanía, registro civil, resolución que conoce asignación o reajuste, cumplimiento de sentencia de prestación, sentencias por divorcio, por discapacidad, certificaciones de sueldo.
GRUPO DE SERVICIOS Y BIENESTAR AL AFILIADO.	Convenios educativos, recreativos y culturales	Costos de los descuentos por afiliaciones, paquetes turísticos, inscritos, opciones laborales	Datos de las hojas de vida que se reciben en el grupo.	Asesorías individuales, familiares y jurídicas
GRUPO DE SUSTITUCIONES	Requisitos de las sustituciones, edictos.		Actos administrativos, Resoluciones y Sentencias	Registro civil de nacimiento, de matrimonio, de defunción; cumplimiento de sentencias por reajuste, visitas domiciliarias, datos de menores de edad, Sentencia de la declaratoria de la existencia de la unión marital de hecho y la sentencia de interdicción.
CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS.				Información prestaciones, Salud, Visitas de información confidencial, expedientes prestacionales, constancias de invalidez, embargos



Código	Página
PGJ-MA-001	16 de 36
Fecha	Versión
30/11/2018	01

NOTIFICACIONES	Notificaciones, comunicación autos y edictos			Expedientes prestacionales
CITSE.	Nombre, grado, tipo de vinculación.			Direcciones , SIAT, Bases de datos, Actualizaciones, RH, Invalidez Valores de acreedores, copias de actos administrativos, resoluciones, incapacidades y certificaciones servicio médico.
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				
GRUPO DE TALENTO HUMANO		Datos crediticios, prestamos de vivienda	Sueldos, patrimonio y CIR	Hojas de vidas, Historias laborales, historia clínica (vinculación a asociaciones e incapacidades)
GRUPO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS.	Todos los documentos soporte de los procesos de adquisición de bienes y servicios.			
GESTION DE ACTIVOS Y SERVICIOS INTERNOS.	Ingresos, oferta de oficinas y locales para arrendar, listados de morosos, datos del interesado, valor del canon del contrato.		Valor del contrato, tiempo, datos del arrendatario.	
	Ordenes de servicio.			

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Código	Página
		PGJ-MA-001	17 de 36
		Fecha	Versión
		30/11/2018	01

GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.				Datos de nómina, capacidad de endeudamiento, valor del IPC
GRUPO DE ALMACÉN Y SUMINISTROS			Inventarios, altas, bajas	
INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS	Fallos de primera y segunda instancia debidamente ejecutoriados			Procesos disciplinarios que se adelantan hasta antes del fallo; salvo orden judicial.
GRUPO DE INFORMACION DOCUMENTAL				Archivos de gestión y archivo central(físico y electrónico)
SUBDIRECCION FINANCIERA				
GRUPO DE TESORERIA	Nombre, Apellido y grado. Decretos sobre el incremento		Capacidad de endeudamiento, asignación mensual de retiro, sentencia a favor del afiliado, CIR	Desprendibles.
CONTABILIDAD	Estados financieros y estados contables			
GRUPO PRESUPUESTO	Ley de presupuesto, solicitud CDP, CDP			
GRUPO DE CUENTAS CARTERA Y CRÉDITO	Nombres y apellidos		Créditos de libre inversión y de vivienda, valores acreedores.	
GRUPO DE NOMINAS Y EMBARGOS				Descuentos, Embargos

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	18 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO - RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional actuará como responsable del tratamiento de sus datos personales y hará uso de los mismos únicamente para las finalidades para las que se encuentra facultado y sobre la base de la ley y la normatividad vigente.

Los funcionarios relacionados en el artículo décimo primero, serán responsables del tratamiento de la información de los afiliados, para lo cual deberán exigir siempre la identificación personal del titular que solicita la información.

Cuando la información sea requerida por un tercero se deberá exigir la autorización por escrito del titular y con la indicación de los datos que consiente consultar. Los apoderados de los titulares de la información deberán presentar el poder otorgado en el cual se relacione la facultad de consultar o recibir información del poderdante.

Los Bancos y demás entidades crediticias para efectos de consultar la capacidad de pago de los titulares, enviarán vía correo electrónico la autorización emitida por el afiliado para la consulta de sus datos financieros y el compromiso de allegarla a la entidad de manera física cuando sea requerida.

- **Datos de identificación del responsable del tratamiento:**

- ✓ Nombre: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.
- ✓ Dirección: Carrera 7 No.12B-58 Bogotá D.C.
- ✓ PBX: 57(1) 2860911
- ✓ Línea gratuita de atención al cliente: 018000910073.
- ✓ Correo: atencionalciudadano@casur.gov.co
- ✓ Portal web: www.casur.gov.co

- **Canales de comunicación:**

- ✓ Escrito:
- ✓ Carrera 7 No.12B-58 en Bogotá D.C.
- ✓ Correo electrónico institucional atencionalciudadano@casur.gov.co
- ✓ Formulario PQR ubicado en el portal www.casur.gov.co
- ✓ Presencial:
- ✓ Carrera 7 No.12B-58 en Bogotá D.C. 1 piso CITSE –atención al ciudadano.
- ✓ Telefónico:
- ✓ Conmutador 2860911
- ✓ Línea gratuita nacional 018000910073.
- ✓ Virtual (chat general o temático):
- ✓ <https://casur.custhelp.com>

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	19 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: -CONFIDENCIALIDAD: La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR, se reserva, en los eventos contemplados en la ley y en sus estatutos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases de datos como confidencial, de acuerdo con las normas vigentes y sus estatutos.

8 . CAPÍTULO V: AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO- CONSENTIMIENTO: La Recolección almacenamiento, uso, circulación o eliminación de datos personales por parte de CASUR, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO- MEDIO Y MANIFESTACIONES PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN: La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, internet, sitio web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento, mediante el cual pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieran sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por CASUR y puesta a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO- PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN: CASUR utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO-AVISO DE PRIVACIDAD: Cuando no sea posible poner a disposición del titularla Política de Tratamiento de la información, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, informara por medio de un aviso de privacidad, sobre la existencia de tales políticas.

El aviso de privacidad se expedirá en medios físicos, electrónicos o en cualquier otro formato, en donde se ponga a disposición del titular de los datos, además de la existencia de las políticas.

El Anexo 4: AVISO DE PRIVACIDAD, Este documento contiene el formato físico y escrito de aviso de privacidad para la recolección y tratamiento de datos personales que CASUR ha definido al efecto.

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	20 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

ARTICULO DÉCIMO SEXTO-ALCANCE Y CONTENIDO DEL AVISO DE PRIVACIDAD: El aviso de privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad de los mismos.
- Derechos que le asisten al titular.
- Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular como acceder o consultar la política de tratamiento de información.

9 CAPÍTULO VI.- PRERROGATIVAS Y DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO- PRERROGATIVAS Y DERECHOS: En atención y en consonancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos personales, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- CASUR, garantizará el derecho al acceso cuando previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad o personalidad de su representante, poniendo a disposición de este sin costo o erogación alguna
- Acceder, conocer, rectificar y actualizar sus datos personales frente a CASUR, en su condición de responsable del tratamiento.
- Por cualquier medio válido, solicitar prueba de la autorización otorgada a CASUR, en condición de responsable del tratamiento.
- Al recibir información por parte de CASUR, previa solicitud respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.
- Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos que hayan sido objeto de tratamiento.

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	21 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

10 CAPÍTULO VII. - CONSULTAS Y RECLAMOS.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO-CONSULTAS:

Los titulares o beneficiarios podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, CASUR, garantizará el derecho a la consulta, suministrando a los titulares, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales, CASUR garantiza:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes.
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad.
- Utilizar el sistema PQR (peticiones, quejas y reclamos) que tiene la entidad.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO- RECLAMOS: Él titular de la información o sus beneficiarios, que consideren que la información contenida en la base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar reclamo ante el responsable del tratamiento, canalizándola y remitiéndola a través de la dependencia designada y cuyos datos de contacto se determinarán más adelante y será quien ejercerá la función de protección de datos personales al interior de CASUR.

ARTÍCULO VIGÉSIMO- PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS: En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán solicitar a funcionarios de CASUR, la rectificación actualización o supresión de datos personales previa acreditación de su identidad.

Los derechos de la rectificación actualización o supresión de datos personales únicamente se podrán ejercer por:

- El titular o sus beneficiarios, previo acreditación de su identidad o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- Su representante, previa acreditación de la representación.
- Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular (Apoderado) (a); deberá contener la siguiente información.
- Nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir respuesta.

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	22 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

- Los documentos que acrediten la identidad de su representante.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.

11 CAPÍTULO VIII- RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO-RECTIFICACIÓN: CASUR, tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de este que resulte ser incompleta, inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señalados. Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- CASUR tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes.
- CASUR, podrá establecer formularios, sistemas u otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO -SUPRESIÓN DE DATOS: El titular tiene derecho, en todo momento a solicitar a CASUR, la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron creados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, bases de datos o tratamientos realizados por CASUR. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	23 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir una obligación legalmente adquirida por el titular.
- La supresión de información tiene sus limitantes en la tabla de retención documental establecida por CASUR.

12 CAPÍTULO IX - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO-SEGURIDAD: En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, CASUR, adoptara las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

En esta sección se definen los requerimientos para poder cumplir con la protección de los datos personales acorde con el marco legal colombiano. Esos requerimientos serán analizados desde las perspectivas de definición, almacenamiento y envío de datos:

- **Almacenamiento digital:**

Los datos catalogados como personales no podrán ser almacenados en computadores, bajo ninguna excepción. Debe establecerse como sitio de almacenamiento un servidor que cumpla con las siguientes especificaciones:

- ✓ Registro de todos los accesos e intentos de acceso sobre los archivos que contengan datos personales.
- ✓ Monitoreo que permita identificar oportunamente amenazas contra el cumplimiento de la ley de protección de datos personales.
- ✓ Control de acceso integrado al directorio activo de CASUR.
- ✓ Protegido por el sistema antimalware de CASUR.
- ✓ Protegido por un firewall, IDS e IPS.
- ✓ Cubierto por el sistema de gestión de vulnerabilidades de CASUR.
- ✓ Conectado a un segmento exclusivo de servidores del mismo nivel de criticidad.
- ✓ Las conexiones deben estar protegidas por cifrado y chequeo de integridad.

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	24 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

- ✓ Restringir el acceso a los datos con base en las funciones autorizadas del funcionario que los vaya a acceder, alineándose con la política de acceso del SGI de CASUR.
- ✓ Si se copian datos personales en un medio de almacenamiento externo cualquiera que sea debe hacerse en forma cifrada.

- **Intercambio:**

El intercambio de datos personales debe realizarse bajo las siguientes consideraciones:

- ✓ Si dicho intercambio es con una empresa externa, dentro del contrato firmado se debe incluir una cláusula que haga referencia la protección de los datos personales entregados por CASUR con base en la política definida en el MANUAL DE POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PGT-MA-01.
- ✓ Si la transmisión es por correo electrónico los datos deben viajar en un archivo adjunto. Cifrado con un algoritmo criptográfico fuerte y la verificación de integridad con un algoritmo de resumen criptográfico.
- ✓ Para cualquier transmisión electrónica de datos debe haber una protección de confidencialidad e integridad utilizando algoritmos criptográficos fuertes.
- ✓ La atención telefónica a terceros sobre los datos personales, se limitará a entregar información sobre la política de tratamiento de CASUR; el suministro de información sobre los datos personales se hará a través de la cuenta de correo electrónico autorizada para los datos exclusivamente del titular, cumpliendo con la política de tratamiento.

- **Documentos impresos:**

Los documentos impresos que contengan datos personales deben tratarse con las siguientes consideraciones:

- ✓ Solamente se permite la impresión de datos personales cuando estos sean requeridos por alguna identidad que tenga una justificación legal para hacerlo.
- ✓ Si es requerido el almacenamiento de documentos impresos con datos personales esto debe hacerse bajo llave y únicamente ven los archivadores destinados para este propósito.
- ✓ El envío físico de estos documentos debe realizarse por correo certificado guardando un registro detallado con la firma del responsable

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO-IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD:

CASUR mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información.

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Código	Página
		PGJ-MA-001	25 de 36
		Fecha	Versión
		30/11/2018	01

El procedimiento deberá considerar como mínimo, los siguientes aspectos:

- Ámbito de aplicación del procedimiento con especificación detallada de los recursos protegidos.
- Medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares encaminados a garantizar el nivel de seguridad exigido en la Ley 1581 de 2012
- Funciones y obligaciones del personal.
- Estructura de las bases de datos de carácter personal y descripción de los sistemas de información que los tratan.
- Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante las incidencias.
- Procedimientos de realización de copias de respaldo y de recuperación de los datos.
- Controles periódicos que se deban realizar para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de seguridad que se implemente reutilizado.
- Medidas a adoptar cuando un soporte o documento vaya a ser transportado, desechado.
- El procedimiento deberá mantenerse actualizado en todo momento y deberá ser revisado siempre que se produzcan cambios relevantes en el sistema de información o en la organización del mismo.

13 CAPÍTULO X. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO - RESPONSABILIDAD: CASUR como entidad y en los términos establecidos en la normatividad vigente, actuará como **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de datos personales; y la empresa contratada para el servicio de vigilancia actuarán como **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO**, los responsables de los procesos establecidos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO –AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA: La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de CASUR, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del afiliado. La Caja en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares para el tratamiento de los datos personales en los sistemas de video vigilancia garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización mediante conductas inequívocas.

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	26 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

En todo caso La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional deberá informar a los titulares de los datos personales que se encuentran en una zona de video vigilancia y obtener su autorización para el tratamiento de los mismos. Para ello, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional utilizará señales o avisos distintivos en las zonas de video vigilancia, principalmente en las zonas de ingreso a los lugares que están siendo monitoreados y vigilados y al interior de las instalaciones de la Entidad.

Las señales o avisos implementados deben, como mínimo, cumplir con el contenido de un aviso de privacidad, a saber:

- Incluir información sobre quién es el responsable del tratamiento y sus datos de contacto.
- Indicar el tratamiento que se dará a los datos y la finalidad del mismo.
- Incluir los derechos de los titulares.
- Indicar donde esta publicada la política de tratamiento de la información.
- El aviso debe ser visible y legible teniendo en cuenta el lugar en el que opere el sistema de vigilancia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO –FINALIDAD DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA: El sistemas de video vigilancia, al ser considerado como un medio idóneo para realizar el monitoreo y la observación de actividades son indispensables debido a que cumplen con la finalidad de garantizar la seguridad de bienes y personas en la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO –PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES QUE INVOLUCREN LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA: La Caja de Sueldos de Retiro, en calidad de responsable del tratamiento de datos y la empresa que suministre el servicio de vigilancia, en conjunto deberán establecer los procedimientos relacionados con la recolección, mantenimiento, uso, supresión o disposición final de los datos personales, consultas y reclamaciones presentadas por los Titulares.

En línea con lo anterior se deben observar las siguientes consideraciones para la protección de datos personales en los sistemas de:

- Solicitar a quien tenga el dominio del circuito cerrado de video vigilancia y conservar prueba de la autorización de los Titulares para el tratamiento de sus datos personales.

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	27 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

- Limitar la recolección de imágenes a la estrictamente necesaria para cumplir el fin específico previamente concebido.
- Informar a los titulares acerca de la recolección y demás formas de tratamiento de las imágenes, así como la finalidad del mismo.
- Conservar las imágenes solo por el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad del sistema de vigilancia.
- Inscribir la base de datos que almacena las imágenes en el Registro Nacional de Bases de Datos.
- Suscribir cláusulas de confidencialidad con el personal de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional que tiene acceso a los sistemas de video vigilancia.
- No instalar sistemas de video vigilancia en lugares donde la recolección de imágenes y, en general, el tratamiento de estos datos puedan afectar la imagen o la vida privada íntima de las personas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO –DIVULGACION DE LA INFORMACION DE LAS IMÁGENES OBTENIDAS EN EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA: CASUR establece el carácter de restringido el acceso y divulgación de las imágenes, solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por solicitud de una autoridad pública en ejercicio de sus funciones. En consecuencia, la divulgación de la información que se recolecta por medio del sistema de video vigilancia debe ser controlada y consistente con la finalidad de seguridad establecida por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO–DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES OBTENIDOS EN EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA: El afiliado y en general todas las personas que estén dentro del sistema de video vigilancia, en su calidad de titular de los datos personales y de información, además de los derechos ya establecidos en el artículo séptimo del presente manual, tendrá los siguientes derechos:

- Acceso a las imágenes por parte de los titulares de datos personales, los titulares de la información están facultados para ejercer su derecho de acceso a las imágenes tratadas mediante el sistema de video vigilancia, siempre y cuando se reúnan las siguientes condiciones:
- Demostrar la calidad de Titular de quien solicite el acceso a la información.
- Requerir al Titular solicitante datos como fecha, hora, lugar, entre otros, para facilitar la ubicación de la imagen y limitar al máximo la exposición de imágenes de terceros.

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	28 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

- Si en la imagen requerida, aparece un (unos) tercero(s) Titular(es) de datos personales, se deberá contar con la autorización de dicho(s) tercero(s) para la entrega de la cinta o grabación.
- Si no se tiene la autorización de los terceros para divulgar la información contenida en la cinta o grabación requerida, La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, garantizará la anonimato del(los) dato(s) del(los) tercero(s), tomando medidas encaminadas a tal fin, como hacer borrosa o fragmentar la imagen de dicho(s) tercero(s).
- Supresión de las imágenes, el titular de los datos personales también se encuentra facultado para solicitar la supresión de sus imágenes en la medida que no exista un deber legal o contractual que impida tal supresión, como sería por ejemplo el caso en que los datos personales recolectados mediante una grabación constituyan prueba de la presunta comisión de un delito. La solicitud de supresión, así como cualquier otra reclamación que se adelante ante la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional deberá realizarse de acuerdo a los canales de servicio establecidos en el artículo sexto del presente manual.

14 **CAPÍTULO XI - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE CASUR.**

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO -RESPONSABILIDAD: CASUR como entidad y en los términos establecidos en la normatividad vigente, actuará como **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de datos personales; y en las distintas dependencias actuarán como **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO**, los responsables de los procesos establecidos.

15 **CAPÍTULO XI DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO-VIGENCIA: El presente Manual rige a partir de la fecha de aprobación y deja sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar por otras instancias administrativas de CASUR.

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	29 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

16 ANEXOS

ANEXO 1. MODELO FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Fecha: [solamente para cuando el formato se diligencie físicamente]

Nombre del titular: (nombre, apellidos)

Dirección: dirección (física y correo electrónico)

DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD: para la cual se utilizaran los datos recogidos:
 Los datos personales que le solicitamos tienen como finalidad:

- Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros trámites, servicios, alianzas, e información de convenios educativos, recreativos, culturales. Brigadas de salud, encuentros deportivos y demás celebraciones que convoquen CASUR o la Policía Nacional.
- Informar sobre nuevos servicios que estén relacionados con la misión de la entidad Informar sobre cambios de nuestros servicios;
- Evaluar la calidad del servicio, y realizar estudios internos sobre necesidades, calidad del servicio, recursos, informes de gestión, oportunidad, productos descargados y consultados del sitio web.

Le informamos que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud o prestación de servicios o productos serán recogidos en una base de datos con la finalidad antes mencionada. Dicha base de datos se conserva, administra y cuenta con las medidas de seguridad necesarias para la conservación adecuada de los datos.

Con la aceptación, el titular autoriza el tratamiento de sus datos para la finalidad mencionada y reconoce que los datos suministrados en la solicitud son ciertos y que no ha sido omitida o alterada ninguna información, quedando informado que la falsedad u omisión de algún dato supondrá la imposibilidad de prestar correctamente el servicio.

Le recordamos la posibilidad que tiene de acceder en cualquier momento a los datos suministrados, así como de solicitar la corrección, actualización o supresión, en los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012, dirigiendo una comunicación escrita a CASUR con los siguientes datos: nombre y apellidos, domicilio a efectos de notificaciones, petición en que se concreta la solicitud, fecha, firma de la persona

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	30 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

interesada. Para su comodidad, puede ejercer estos mismos derechos a través de la página web: www.casur.gov.co / PQR (Peticiónes, quejas, reclamos y denuncias)

En señal de aceptación de lo anterior se podrá remitir a los siguientes canales de atención:

- Nombre: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.
- Dirección: Carrera 7 No.12B-58 Bogotá D.C.
- PBX: 57(1) 2860911
- Línea gratuita de atención al cliente: 018000910073.
- Correo: atencionalciudadano@casur.gov.co
- Portal web: www.casur.gov.co

Consiento y autorizo que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la presente autorización.

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	31 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

ANEXO 2. MODELO FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES Y AUTORIZACION PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO DE MENOR DE EDAD.

Fecha: [solamente para cuando el formato se diligencie físicamente]

Nombre del titular: (nombre, apellidos)

Dirección: dirección (física y correo electrónico)

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, será el responsable del tratamiento y, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades:

DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD: para la cual se utilizaran los datos recogidos:

Manifiesto que me informaron que en caso de recolección de información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados.

Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, como aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a menores de edad, a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades:

Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros trámites,

Servicios, alianzas, e información de convenios educativos, recreativos, culturales. Brigadas de salud, encuentros deportivos y demás celebraciones que convoquen CASUR o la Policía Nacional.

- Informar sobre nuevos servicios que estén relacionados con la misión de la entidad Informar sobre cambios de nuestros servicios;

Evaluar la calidad del servicio, y realizar estudios internos sobre necesidades, calidad del servicio, recursos, informes de gestión, oportunidad, productos descargados y consultados del sitio web.

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	32 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

Le informamos que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud o prestación de servicios o productos serán recogidos en una base de datos con la finalidad antes mencionada. Dicha base de datos se conserva, administra y cuenta con las medidas de seguridad necesarias para la conservación adecuada de los datos.

Con la aceptación, el titular autoriza el tratamiento de sus datos para la finalidad mencionada y reconoce que los datos suministrados en la solicitud son ciertos y que no ha sido omitida o alterada ninguna información, quedando informado que la falsedad u omisión de algún dato supondrá la imposibilidad de prestar correctamente el servicio.

Le recordamos la posibilidad que tiene de acceder en cualquier momento a los datos suministrados, así como de solicitar la corrección, actualización o supresión, en los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012, dirigiendo una comunicación escrita a CASUR con los siguientes datos: nombre y apellidos, domicilio a efectos de notificaciones, petición en que se concreta la solicitud, fecha, firma de la persona interesada. Para su comodidad, puede ejercer estos mismos derechos a través de la página web: www.casur.gov.co / PQR (Peticiones, quejas, reclamos y denuncias)

En señal de aceptación de lo anterior (En caso de diligenciamiento físico, a través de los siguientes canales de atención:

- Nombre: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.
- Dirección: Carrera 7 No.12B-58 Bogotá D.C.
- PBX: 57(1) 2860911
- Línea gratuita de atención al cliente: 018000910073.
- Correo: atencionalciudadano@casur.gov.co
- Portal web: www.casur.gov.co

Consiento y autorizo que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la presente autorización.

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Código	Página
		PGJ-MA-001	33 de 36
		Fecha	Versión
		30/11/2018	01

ANEXO 3. FORMATO PARA OTORGAR AUTORIZACIÓN DE MANEJO DE DATOS A UN TERCERO

Siguiendo los parámetros anteriores, cuya finalidad es la protección, integridad y seguridad del tratamiento de los datos personales, se establece el siguiente formato para constar en un documento físico y/o electrónico que garantice la conducta del titular la recolección y almacenamiento en la base de datos de la entidad.

Fecha: [solamente para cuando el formato se diligencie físicamente]

Nombre del titular: (nombre, apellidos)

Dirección: dirección (física y correo electrónico)

DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD: para la cual se utilizaran los datos recogidos:
Los datos personales que le solicitamos tienen como finalidad:

Datos de la Persona a Quien Autoriza el Titular:

Nombre: (nombre, apellidos)

Dirección: dirección (física y correo electrónico)

Tipo de vínculo con el titular

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Código	Página
		PGJ-MA-001	34 de 36
		Fecha	Versión
		30/11/2018	01

ANEXO 4 AVISO DE PRIVACIDAD.

El presente aviso de privacidad /en adelante el “Aviso” establece los términos y condiciones en virtud de los cuales la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional identificada con el NIT 899999073-7 y con domicilio en carrera 7 No. 12B 58 de la ciudad de Bogotá, realizara el tratamiento de sus datos personales.

TRATAMIENTO Y FINALIDAD.

El tratamiento que realizara la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional con la información personal será la siguiente:

Recolección, almacenamiento, uso, circulación para fines de seguridad, Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros trámites, servicios, alianzas, e información de convenios educativos, recreativos, culturales. Brigadas de salud, encuentros deportivos y demás celebraciones que convoquen CASUR o la Policía Nacional, Informar sobre nuevos servicios que estén relacionados con la misión de la entidad Informar sobre cambios de nuestros servicios, evaluar la calidad del servicio, y realizar estudios internos sobre necesidades, calidad del servicio, recursos, informes de gestión, oportunidad, productos descargados y consultados del sitio web.

DERECHOS DEL TITULAR.

Como titular de sus datos personales usted tiene derecho a:

- Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Conocer, actualizar y rectificar su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber contractual o legal que impidan eliminarlos.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

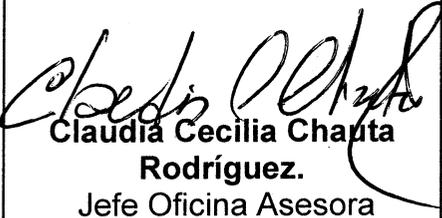
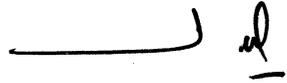
MECANISMOS PARA CONOCER LA POLITICA DE TRATAMIENTO

El titular puede acceder a nuestra Política de Tratamiento de información, la cual se encuentra publicada en medio electrónico, en la página web: www.casur.gov.co

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA	Código	Página
		PGJ-MA-001	35 de 36
	MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Fecha	Versión
		30/11/2018	01

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Descripción	Versión modificada
04/10/2013	Versión inicial.	NA
08/11/2018	<p>Se modifica y actualiza versión en razón de:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Resultados de la auditoría realizada por BDO AUDIT. S.A. (auditoría informática) respecto a la evaluación del cumplimiento de la ley estatutaria de protección de datos. *Diseño del Manual de Protección de Datos de acuerdo a la “guía responsabilidad demostrada”, “guía de protección de datos personales en sistemas de video vigilancia” y “Cartilla–formatos modelo para el cumplimiento de obligaciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”, documentos disponibles en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio. *Alimentación de glosario y principios aplicables al manual de protección de datos según la ley 1581 de 2012. *Inclusión recomendaciones realizadas bajo ID 337088. *Complemento de los derechos de los titulares de la información según lo establecido en la ley 1581. *Actualización de los deberes de la Caja de sueldos de Retiro de la Policía Nacional como responsable del tratamiento de los datos personales *Actualización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. *Actualización a las personas a quienes se les puede suministrar la información. *Identificación de los diferentes canales de servicio de la entidad. *Inclusión de la identificación del responsable de datos personales, como razón social, dirección, pbx, línea gratuita de atención al cliente, correo electrónico institucional de atención al ciudadano y portal web. Identificación de la información que se recopila y el modo en el que se utiliza la información. *Adiciones, al contenido del aviso de privacidad. *Adición capítulo IX en desarrollo al principio de seguridad establecido en la ley 1581 de 2012. *Adición capítulo X respecto a la protección de datos personales en sistemas de video vigilancia. *Se incluye los anexos 2 respecto a la autorización del tratamiento de datos sensibles y al tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes. Anexo 4 respecto al contenido del aviso de privacidad. 	00

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PROCESO GESTION JURÍDICA MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS Y FUNCIONARIOS DE CASUR	Código	Página
		PGJ-MA-001	36 de 36
		Fecha	Versión
		30/11/2018	01

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Claudia Cecilia Chanta Rodríguez. Jefe Oficina Asesora Jurídica.	 Dora Ilsa Ospina Ocampo Jefe Oficina Asesora de Planeación.	 BG RA) Jorge Alirio Barón Leguizamón. Director General